



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Gestión 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 374- 2021 - MPCH-A

Chincheros, 24 de setiembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 24 de setiembre del 2021, quien solicita proyectar la presente resolución, Opinión Legal N° 386-2021-MPCH/G.A.L. con registro de gerencia N° 7106 de fecha 24 de setiembre 2021, Informe Técnico N° 112-2021-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 7093 de fecha 24 de setiembre del 2021, Carta N° 054-2021-INGENIERO/MACA con registro de mesa de partes N° 41894 de fecha 22 de setiembre del 2021, y;



CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°177-2021-MPCH-A, de fecha 26 de mayo del 2021, se aprueba el expediente técnico de la inversión denominada: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", por un monto total de S/.9,484,874.05 (nueve millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro con 05/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:



• COSTO DIRECTO	• 6,816,169.77
• GASTOS GENERALES (5.43%)	• 369,977.62
• UTILIDAD (8.57%)	• 584,286.15
• =====	=====
•	===
• SUB TOTAL	• 7,770,433.54
• IGV (18%)	• 1,398,678.04
• GASTOS DE SUPERVISIÓN (2%ST)	• 132,380.24
• ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	• 183,382.23
•	• =====
•	=====
• COSTO DE PROYECTO	• 9,484,874.05

Que, mediante Oficio N°725-2021-MPCH-A, se presentó el expediente técnico del proyecto Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para su evaluación y posterior financiamiento;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Gestión 2019 - 2022

Que, mediante correo electrónico de fecha 21 de julio del 2021, el analista del Programa Mejoramiento Integral de Barrios indica como resultado de la evaluación al expediente que no cumple admisibilidad y adjunta la lista de chequeo;



Que, mediante Carta N°279-2021-GIDUR-MPCH/ESEB, de fecha 04 de agosto del 2021, se le comunica al consultor encargado de la elaboración del expediente técnico del proyecto las observaciones presentadas por el PMIB y se le solicita el levantamiento de las mencionadas observaciones;



Que, mediante Carta N°015-2021-NIJRL/ERG, de fecha 17 de setiembre del 2021, el consultor encargado de la elaboración del expediente técnico del proyecto remite el expediente técnico con su correspondiente subsanación de observaciones;

Que, mediante Carta N°345-2021-GIDUR-MPCH/ESEB, de fecha 17 de setiembre del 2021 la Gerencia de Infraestructura remite el expediente técnico del proyecto al evaluador para su atención;



Que, mediante Carta N°054-2021-INGENIERO/MACA, de fecha 22 de setiembre del 2021, remite su conformidad, indicando que el proyectista a cargo de la elaboración del expediente técnico del proyecto ha realizado el levantamiento de observaciones en la etapa de admisibilidad;



Que, mediante Informe Técnico N° 112-2021-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 7093 de fecha 24 de setiembre del 2021 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural solicita aprobación vía acto resolutivo expediente técnico de la inversión denominada: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con CUI N°2472825, para lo cual sustenta de la siguiente forma: **III.RESULTADOS DE EVALUACIÓN: 1.- Evaluación Técnica: 1).**El analista de proyectos del Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, luego de su evaluación al expediente técnico del proyecto determinó que el expediente no cumple en etapa de admisibilidad.2).El consultor encargado de la elaboración del expediente técnico del proyecto realiza la subsanación de las observaciones presentadas, y el evaluador le otorga conformidad indicando que el proyectista ha realizado el levantamiento de observaciones en la etapa de admisibilidad. 3.El plazo de ejecución del proyecto será doscientos cuarenta (240) días calendarios.4.Con la modificación del expediente técnico se tiene las siguientes metas físicas:

- Construcción de pavimento rígido con concreto de $F'c=210 \text{ kg/cm}^2$ $e=0.20$, ancho de calzada variable, en un área total de 13165.12 m².
- Construcción de veredas con concreto de $F'c = 175 \text{ kg/cm}^2$, con un acabado de cemento pulido, un ancho de la vereda variable y un espesor de 0.10 m, en un área total de 5803.28 m².
- Construcción de 89.73ml de muros de contención de concreto simple.
- Construcción de 489.48ml de muros de contención de concreto armado.
- Construcción de 4082.17m² de graderías de concreto de $F'c = 210 \text{ kg/cm}^2$.
- Construcción de 366.60ml de cunetas triangulares con concreto de $F'c = 175 \text{ kg/cm}^2$.
- Construcción de 2004.79ml de colectores con concreto de $F'c = 175 \text{ kg/cm}^2$.
- Construcción de 4812.66ml de sardinel con concreto de $F'c = 175 \text{ kg/cm}^2$.
- Señalización con señales preventivas y demarcación de pavimento.
- Mitigación del Impacto Ambiental
- Seguridad y salud en el trabajo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



2.- Evaluación Presupuestaria: Luego de las modificaciones realizadas al expediente técnico del proyecto, el presupuesto es como se muestra a continuación.

Item	Descripción	Parcial (S./.)
01	SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	1,684,268.43
01.01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	566,267.85
01.02	MUROS DE CONTENCIÓN	1,118,000.58
02	ADECUADA SUPERFICIE DE RODADURA PARA EL TRANSPORTE VEHICULAR Y PEATONAL	3,263,155.18
02.01	PAVIMENTO RÍGIDO	1,529,184.39
02.02	SARDINEL SUMERGIDO Y PERALTADO	235,339.18
02.03	VEREDAS	382,089.75
02.04	GRADERÍAS	235,185.10
02.05	SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES	607,191.03
02.06	VARIOS - TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	229,868.08
02.07	SEÑALIZACIÓN	30,355.94
02.08	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	13,941.71

COSTO DIRECTO	4,947,423.61
GASTOS GENERALES (7.37%)	364,745.13
UTILIDAD (6.63%)	327,894.18
	=====
SUB TOTAL	5,640,062.92
IGV (18%)	1,015,211.33
GASTOS DE SUPERVISIÓN (2%ST)	132,380.24
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	133,105.48

COSTO DE PROYECTO	6,920,759.97
--------------------------	---------------------

IV.CONCLUSIONES:Se concluye que el presupuesto total de la inversión denominada "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N°2472825 es de s/ 6,920,759.97 (seis millones novecientos veinte mil setecientos cincuenta y nueve con 97/100 soles), el plazo de ejecución de la obra es de doscientos cuarenta (240) días calendarios, y la modalidad de ejecución de la obra será por Administración Indirecta – Por Contrata.V. **RECOMENDACIONES:**Luego de las modificaciones realizadas al Expediente Técnico denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N°2472825, en merito a la evaluación realizada por el analista de proyectos del PMIB, esta Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, aprueba y solicita la aprobación de dicho expediente vía acto resolutivo y proseguir con los trámites pertinentes según corresponda;

Que, mediante Opinión Legal N° 386-2021-MPCH/G.A.L. con registro de gerencia N° 7106 de fecha 24 de setiembre 2021, la Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA: **ARTÍCULO ÚNICO. – Se apruebe el Expediente Técnico de la Inversión denominada "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Gestión 2019 - 2022

PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N°2472825 es de s/ 6,920,759.97 (seis millones novecientos veinte mil setecientos cincuenta y nueve con 97/100 soles), el plazo de ejecución de la obra es de doscientos cuarenta (240) días calendarios, y la modalidad de ejecución de la obra será por Administración Indirecta – Por Contrata, de acuerdo a las modificaciones al expediente realizadas por el analista de proyectos del PMIB;

Que, mediante Proveído de Gerencia de fecha 24 de setiembre del 2021, el Gerente de la Municipalidad solicita se atienda Opinión Legal N° 386-2021-MPCH/G.A.L.;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el expediente Técnico denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N°2472825, por un monto total de s/ 6,920,759.97 (seis millones novecientos veinte mil setecientos cincuenta y nueve con 97/100 soles), el plazo de ejecución de la obra es de doscientos cuarenta (240) días calendarios, y la modalidad de ejecución de la obra será por Administración Indirecta – Por Contrata, las modificaciones son hechas conforme a la evaluación realizada por el analista de proyectos del PMIB, esta Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural.

ARTICULO SEGUNDO. –REMITIR la presente resolución a las áreas pertinentes, interesados para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. –ENCARGAR, la publicación en la página de la Institución (www.munichincheros.gob.pe) de la presente Resolución al responsable de Imagen Institucional.

Regístrese, publíquese, comuníquese, notifíquese y cúmplase.

INGR/vrb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
EMPRESA 01
CIDUR 02
MAAGEN 01
CICI 01
S.G/ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE